

El memorando de ING

Se trata de fotografías de cuarto hojas, redactadas en inglés, visiblemente destinadas a informar a la altos ejecutivos de ING sobre la situación de la compañía en México. El Wall Street Journal verificó y comprobó la veracidad del documento.

Traducción al español realizada por el reportero

Página 1 –

Acción Civil

. 29 de diciembre de 2000: Seguros Comercial Américas (actualmente ING Seguros) entregó a FERTINAL y sus subsidiarias una póliza de P&C. El 2 de octubre de 2001, FERTINAL notificó a ING que como resultado del huracán Juliette, sus plantas ubicadas en La Paz, Baja California Sur, sufrieron daños. Para la evaluación correspondiente, un evaluador consensuado por ambas partes fue designado, y determinó los daños por un monto de USD \$13'148,212.80.

. Varios acreedores de Fertinal pidieron a ING que no hiciera ningún pago de la póliza, argumentando cada uno que tenían un derecho preferencial.

. Dado que existían dudas razonables sobre la propiedad de los derechos de la liquidación, ING decidió depositar el monto del arreglo ante la justicia.

. En enero de 2002, FERTINAL interpuso una queja por el monto de USD \$360'960,000.00 ante la CONDUSEF.

. El 25 de octubre de 2002, ING interpuso una demanda civil contra FERTINAL, sus afiliados y acreedores, en la cual requirió (a) la aceptación del depósito de USD \$13'148,212.80, (b) el reconocimiento de que a cambio de ese depósito, ING cumplió con sus obligaciones de la póliza, y (c) la designación por la Corte de la parte autorizada para recibir el pago.

. En diciembre de 2002, en La Paz, FERTINAL interpuso una denuncia por el pago de USD 275'000,000.00 más intereses, derivado de la póliza.

. El 5 de enero de 2004, ambas denuncias fueron reunidas para ser resueltas en una sola decisión.

. En julio de 2005, ING fue condenado a pagar el monto de USD \$275'000,000.00 como principal, más intereses y gastos, por un total de USD \$300'000,000.00.

. Contra esta decisión, las partes interpusieron recursos de apelación.

. En noviembre de 2005, ING fue condenado a pagar USD \$93'829,262.00, equivalente al valor total de los activos ubicados en la localización, sin que se tomara en cuenta el monto de los daños.

. En enero de 2006, ING interpuso una demanda de Amparo (habeas corpus) contra esa decisión.

. En mayo de 2007, la corte federal negó los amparos interpuestos por las partes, con lo cual confirmó la decisión anterior de USD \$93'829,262.00 más intereses.

Página 2

(i) Los Seguros de Primer Crédito, como cualquier otro seguro sobre propiedad, tienen el propósito de cubrir los daños hasta el monto establecido en la póliza. Este principio está claramente expresado en la Ley Mexicana de seguros y aceptada por las doctrinas locales e internacionales.

(ii) La Aprobación del Valor de Reposicionamiento contemplada en la Póliza Fertinal de ninguna manera está exenta de la necesidad de realizar una evaluación para terminar las pérdidas sufridas por los activos y el costo del arreglar o restaurar estos activos.

(iii) El evaluador designado conjuntamente por Fertinal e ING determinó que el monto que debía pagar ING a Fertinal era de USD \$13'148,212.80

(iv) El hecho de que Fertinal detuviera sus operaciones como consecuencia del huracán no es un argumento válido para determinar que ING tiene la obligación de pagar el valor total de sus activos.

(v)

(vi) Una póliza de seguros no está pensada para funcionar como un instrumento de lucro para las partes aseguradas.

REASEGURO

La póliza de Fertinal está reasegurada en un 98% por varias compañías de reaseguro, que de manera contractual tienen el derecho de participar activamente en las decisiones clave durante el proceso de reclamo y el litigio.

PROCESOS PENALES

A pesar de la naturaleza civil del caso, lo siguiente es un resumen de las acciones penales iniciadas por Fertinal durante el proceso, con el afán de presionar y extorsionar a ING.

En agosto de 2002, en La Paz, Fertinal inició un proceso penal por fraude (relacionada con fondos aportados por reaseguradoras) contra 10 ejecutivos de ING. Estas acciones resultaron en la detención de dos personas, no obstante, un juez determinó que no se había cometido ningún delito y que el caso debía resolverse ante un tribunal civil.

En octubre de 2002, todavía en La Paz, Fertinal inició nuevos procesos penales por fraude (relacionados con fondos aportados por reaseguradoras), ahora contra 19 ejecutivos de ING y otros individuos relacionados. El caso no llegó ante tribunales, y la fiscalía local determinó cerrar el caso y cesar las investigaciones futuras, debido a que no se había cometido ningún delito.

En enero de 2003, en Lázaro Cárdenas, Michoacán, nuevos procesos penales por fraude (relacionados con fondos aportados por reaseguradoras) fueron iniciados contra 19 ejecutivos de ING e individuos relacionados. En ese caso, ninguna orden de detención fue emitida por el juez local, debido a que no se había cometido ningún delito.

En octubre de 2003, todavía en Lázaro Cárdenas, Michoacán, Fertinal inició nuevos procesos por fraude (relacionados con fondos aportados por reaseguradoras), en ese caso contra 19 ejecutivos de ING e individuos relacionados. Este caso no llegó ante tribunales, y la fiscalía local determinó cerrar el caso y cesar cualquier investigación nueva debido a que no se había cometido ningún delito.

Página 3

En diciembre de 2003, en Cuernavaca, Morelos, Fertinal inició nuevos procesos penales por fraude y falsificación de documentos contra 24 ejecutivos de ING e individuos relacionados. Se emitieron órdenes de aprehensión, sin embargo, ING obtuvo una resolución favorable a través de un amparo otorgado por tribunales federales. Este amparo determinó que ningún delito fue cometido, y que el caso debía ser trasladado a tribunales civiles.

En diciembre de 2003, otra vez en La Paz, otros procesos penales por fraude y falsificación fueron iniciados contra 19 ejecutivos de ING e individuos relacionados. En este caso, el juez determinó la no ejecución de la acción penal, debido a que no se había cometido ningún delito.

En junio de 2004, otra vez en Cuernavaca, Morelos, nuevos procesos penales por falsificación fueron iniciados contra 19 ejecutivos de ING e individuos relacionados. En este caso, un juez federal determinó que Morelos no tenía jurisdicción respecto al tema.

En agosto de 2005, otra vez en La Paz, Fertinal inició procesos penales por falsificación contra 28 ejecutivos de ING. En este caso, un tribunal federal determinó que ningún delito se había cometido y que el caso debía estar resuelto por un tribunal civil.

En septiembre de 2006, de nuevo en La Paz, Fertinal inició procesos penales contra 29 ejecutivos de ING. Nueve órdenes de detención fueron emitidos, y derivaron en la detención de uno de los ejecutivos de ING el 31 de marzo de 2007. ING está esperando que un tribunal federal resuelva un amparo respecto a las ocho órdenes de aprehensión pendientes. Los asesores externos esperan que esta resolución sea favorable a ING.

En todos estos casos, no existen hechos sustanciados que conecten conductas específicas de los acusados con cualquier delito.

GRUPO SALINAS

Grupo Salinas es supuestamente el nuevo accionista mayoritario de FERTINAL. Se acercó a ING a mediados de febrero de 2007 para informarle sobre su nuevo interés como controlador de Fertinal y sobre su interés respecto a una posible decisión jurídica, en el sentido de que, en cualquier caso, el resultado final del litigio civil sería irrelevante, debido a su posición influyente.

GRUPO SALINAS es un importante conglomerado Mexicano, con negocios significativos en los sectores de la distribución, de los medios y el financiero. Aparentemente GRUPO SALINAS, a través de

NPK Chemival Ventures, BVBVA, NPK Chemical Holdings, BVBA y NPK Chemical Investments, BVBA, adquirió 1,637'548,040 acciones registradas "C" de FERTINAL.

GRUPO SALINAS se acercó a ING a través del Senador Jorge Mendoza, quien se reunió con Gonzalo Méndez, director jurídico y de cumplimiento en ING. El senador Mendoza, además de ser Presidente de la Comisión de la Defensa Nacional en el Senado mexicano, es actualmente Vicepresidente de Información y de Relaciones Públicas en GRUPO SALINAS.

Durante este encuentro, el Senador Mendoza pidió un pago de 230 millones de dólares, amenazando con una guerra mediática y legal que llamó "a escala jamás antes conocida". Sin embargo, señaló la posibilidad de llegar a un acuerdo por un menor precio, a cambio de la contratación de tiempos de publicidad en televisión.

Carlos Muriel tuvo un encuentro con el senador Mendoza y el director comercial de TV Azteca, Javier Arrangoiz, en el que el acuerdo fue sugerido en los mismos términos, y la amenaza aumentó.

Página 4

GRUPO SALINAS inició una guerra mediática de gran magnitud. Los ataques mediáticos incluyeron Fertinal y otros casos individuales en México, en su mayoría alegaciones no probadas y falsas; además, amenazó abiertamente con iniciar procesos penales contra directivos de alto nivel de ING.

GRUPO SALINAS tiene un historial de utilizar sus activos legales y mediáticos contra sus enemigos potenciales y para favorecer sus negocios; por ello, representa una amenaza creíble contra ING.

Sin embargo, los efectos dependerán de la duración de la guerra y los recursos que ING desplegaría para mitigar la campaña mediática negativa.

Negociación del acuerdo-

A pesar de la irracionalidad de las expectativas de Grupo Salinas, ING, como muestra de buena voluntad, designó a un negociador independiente (que reporta directamente a Grupo ING) para evaluar la posibilidad de un acuerdo. Las negociaciones fueron suspendidas después de comprobar que Grupo Salinas no tenía voluntad de entrar en una negociación razonable; en lugar de esto, el Senador Mendoza y Pedro Padilla (el CEO de Grupo Salinas) insistieron en los reclamos de su empresa y trataron de hacernos entender las consecuencias para las franquicias de ING en el caso de no llegar a un acuerdo bajo sus términos.

Durante todo este proceso, la campaña mediática sin fundamento contra ING ha sido ruda y permanente.

IRREGULARIDADES EN LA ADQUISICIÓN DE FERTINAL POR NPK

Aparentemente, GRUPO SALINAS a través de NPK Chemival Ventures, BVBA, NPK Chemical Holdings, BVBA y NPK Chemical Investments, BVBA, adquirió a través del IPAB (a través de Banco Unión, S.A.) acciones que representan aproximadamente el 47% del capital de Fertinal, así como ciertos créditos otorgados por Banco Unión a Fertinal.

El IPAB es la corporación de los seguros de depósito y la agencia gubernamental a cargo de la resolución de las instituciones de créditos (equivalente al FDIC de Estados Unidos y el RTC). La Secretaría de Hacienda y Crédito Público de México es miembro del consejo del IPAB.

Banco Unión fue un banco mexicano intervenido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México. Más tarde (bajo el control del IPAB) entró en un proceso de liquidación y finalmente en bancarrota, a pesar de que el IPAB había asumido todas las obligaciones de Banco Unión y, por lo tanto, no había insolvencia real. Existen buenos argumentos para cuestionar la bancarrota de Banco Unión.

Bajo la ley del PAB (que es una ley de orden público y de interés social), el IPAB tenía la obligación expresa de vender sus acciones de Fertinal antes del 2 de octubre de 2004. Aparentemente, la venta se llevó a cabo después de esa fecha. Si ello es verdad, entonces la venta puede ser nula y sin efecto, debido al hecho de que se llevó a cabo en violación a una Ley Mexicana de orden público.

Además, el IPAB tenía la obligación expresa de vender sus acciones en Fertinal a través de una subasta, de acuerdo a la ley del IPAB y al Programa de Venta de Bienes del IPAB, bajo el cual el IPAB tenía la obligación de verificar la identidad de cualquier comprador potencial antes de vender un bien. Aparentemente, el IPAB vendió las acciones en el marco del juicio de bancarrota de Banco Unión (no queda claro si esta venta cumplió o no con la Ley del IPAB en el Programa de Venta) sin verificar quién era el dueño final de NPK. Si es cierto, entonces la venta de las acciones podría ser nula y sin efecto.